

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 208 -2014-GM/MM

Miraflores,

2 5 NOV. 2014

EL GERENTE MUNICIPAL;

po DE Ma, VISTOS: la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 239-2014-GAF/MM de fecha 24 sergio de noviembre de 2014, por la cual se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa de Municipa de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA", PIP GÓDIGO SNIP N° 250877; así como el Informe N° 166-2014-GAF/MM de la misma fecha, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 1204-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 21 de noviembre de 2014, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo el citado proceso de selección; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial *ad hoc*;

Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, mediante Informe N° 166-2014-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo la Adjudicación Directa Pública para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA", PIP CÓDIGO SNIP N° 250877;

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 239-2014-GAF/MM el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública antes mencionada, resulta necesaria la conformación y designación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM del 19 de mayo de 2014 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de la Adjudicación Directa Pública para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA", PIP CÓDIGO SNIP N° 250877, el cual estará conformado por las siguientes personas:

GLOWIA F. PAU LEON Gerente

Gerente

Administración Habita





Miembros Titulares:

Crisia Málaga Newton
 Néstor Alejandro Olguín Águila
 César Alberto Portal Sihuin

Presidente Titular Miembro Titular Miembro Titular

Miembros Suplentes:

1. Melissa Rocío Patiño Hinostroza

Presidente Suplente Miembro Suplente

2. Grisela Yanette Soto Lagos

Missibne Supleme

3. Robert Jimmy Villanueva Díaz

Miembro Suplente



Gerente

VºBº

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al precitado Comité Especial, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZ